INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA. ID PORTAL N° 416.521.

Caacupé, 18 de noviembre de 2022

Señor.
Abg. Julio César Romero Pedrozo, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Se eleva el presente informe, en fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós siendo las 11:30 hs, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a la Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA. ID PORTAL N° 416.521"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ID PORTAL N° 416.521.

La evaluación del comité es efectuada de acuerdo con lo establecido en la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación del presente llamado.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ÍTEMS SOLICITADOS Y MONTOS REFERENCIALES

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	5	₲ 7.439.000	₲ 37.195.000	Especificaciones
2	44101504-001	EscanerVertical/ADF/OFICIO/DUPLEX **En catálogo:** Escaner	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	1	₲ 6.782.500	₲ 6.782.500	Ver Catalogo
3	43212110-002	Impresora Multifuncion (Oficio) **En catálogo:** Impresora multifuncion laser	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	1	₲ 6.525.000	₲ 6.525.000	Ver Catalogo
4	43212105-001	Impresora laser monocromatico **En catálogo:** Impresora laser blanco y negro	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	5	₲ 4.570.000	₲ 22.850.000	Ver Catalogo
5	43212110-002	Impresora Multifuncion para la Junta Departamental **En catálogo:** Impresora multifuncion laser	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	4	₲ 2.500.000	₲ 10.000.000	Ver Catalogo
6	43211509-001	Notebook para la Junta Departamental **En catálogo:** Notebook	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	2	₲ 3.438.000	₲ 6.876.000	Especificaciones

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se realizó en la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

1	4470474-7	Juan Ever Isasi	uoclicitaciones@gmail.com
2	853154-4	BLAS REINALDO GINI GONZALEZ	kavy@kavyelectronica.com
3	80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com

Copia de este se halla anexo al legajo y en el SICP para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos sustanciales.	GOLDEN PACK S.A.	KAVY ELECTRONICA	APOLO CONS.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE** Presenta Garantía correctamente	**CUMPLE** Presenta Garantía correctamente	**CUMPLE** Presenta Garantía correctamente
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**NO APLICA**	**CUMPLE** Presenta Cedula de Identidad	**CUMPLE** Presenta Cedula de Identidad
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**NO APLICA**	**CUMPLE** Presenta Constancia	**CUMPLE** Presenta Constancia
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE** Activo en el Sipe Constancia Nº 1723139	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** Activo en el Sipe Constancia Nº 1723139	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Como se observa en el cuadro mas arriba las empresas han cumplido con los documentos sustanciales como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS

En el siguiente cuadro se presenta el precio de las ofertas conforme a la planilla de precios presentado por los oferentes.

					KAVY ELECTRONICA		APOLO CONS.		GOLDEN PACK S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	5	7.000.000	35.000.000	6.992.660	34.963.300	7.608.264	38.041.320
2	EscanerVertical/ADF/OFICIO/DUPLEX	Unidad	UNIDAD	1	6.500.000	6.500.000	6.375.550	6.375.550	7.517.668	7.517.668
3	Impresora Multifuncion (Oficio)	Unidad	UNIDAD	1	6.200.000	6.200.000	6.133.500	6.133.500	7.053.012	7.053.012
4	Impresora laser monocromatico	Unidad	UNIDAD	5	4.340.000	21.700.000	4.295.800	21.479.000	1.975.000	9.875.000
5	Impresora Multifuncion para la Junta Departamental	Unidad	UNIDAD	4	2.375.000	9.500.000	2.350.000	9.400.000	1.898.000	7.592.000
6	Notebook para la Junta Departamental	Unidad	UNIDAD	2	3.300.000	6.600.000	3.231.720	6.463.440	4.598.000	9.196.000
					Precio Total	**85.500.000**	**Precio Total**	**84.814.790**	**Precio Total**	**79.275.000**

CRITERIO DE PRESENTACION DE MUESTRAS

En consideración al criterio de muestras solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, donde menciona: "*Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: La muestra se deberá presentar para los ítems 1,2,3,4,5 y 6 del llamado. -* ***Plazo***

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

para presentación de las muestras: *Las mismas serán entregadas a la convocante en el momento de la presentación de la oferta, o en caso contrario dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de sobres por la convocante, en caso de la no presentación de las mismas, será motivo de desestimación de ofertas. -* ***Condiciones de presentación:*** *las muestras deberán ser presentadas en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), un prototipo terminado de cada modelo objeto de la presente licitación.* ***Las muestras deberán estar rotuladas y deberán contener la siguiente descripción:*** *nombre de la empresa, teléfono, correo electrónico y el nombre del ítem al que corresponde. -* ***Cantidad de muestras solicitadas por ítem:*** *deberá presentarse una muestra de cada ítem solicitado -* ***Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:*** *la verificación técnica y aprobación por parte de la Institución Departamental de los bienes ofertados, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y mediciones a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE. -* ***Procedimiento de devolución:*** *las muestras deberán ser retiradas por los oferentes dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del resultado de la adjudicación de la licitación. Vencido el mencionado plazo la convocante dispondrá de las muestras no retiradas y no serán aceptados reclamos posteriores."*

Por tanto, se realiza el análisis en el siguiente cuadro:

PRESENTACION DE MUESTRAS				
Ítem	**Descripción del Bien**	**KAVY ELECTRONICA**	**GOLDEN PACK SA**	**APOLO CONSULTORA**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	***NO PRESENTA***	PRESENTA	***NO PRESENTA***
2	EscanerVertical/ADF/OFICIO/DUPLEX	***NO PRESENTA***	PRESENTA	***NO PRESENTA***
3	Impresora Multifuncion (Oficio)	***NO PRESENTA***	PRESENTA	***NO PRESENTA***
4	Impresora laser monocromatico	***NO PRESENTA***	PRESENTA	***NO PRESENTA***
5	Impresora Multifuncion para la Junta Departamental	***NO PRESENTA***	PRESENTA	***NO PRESENTA***
6	Notebook para la Junta Departamental	***NO PRESENTA***	PRESENTA	***NO PRESENTA***

Trascurrido el plazo de presentación de muestras se verifica que las firmas **APOLO CONSULTORA y KAVY ELECTRONICA** no presentan ninguna muestra por lo que se desestima sus ofertas conforme al criterio del PBC y al art. 60 del decreto 2992/19 que menciona: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante."*

Así también se verifica que la firma **GOLDEN PACK S.A.** presenta correctamente las muestras de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por lo se prosigue con el análisis y el proceso de adjudicación.

Disconformidades, errores y omisiones

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Conforme al PBC pág. 5. que indica: ... *Disconformidad, errores y omisiones; Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:*

Lic. Moises González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total. 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados...

Se informa que la oferta presentada por la empresa ***GOLDEN PACK S.A.*** no registra errores aritméticos en sus ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIAS.
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Coaseguros: a.1. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del coaseguro deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del coaseguro (acuerdo de intención o coaseguro constituido) se desprenda que el integrante del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con relación a este punto se menciona que este comité ha verificado los documentos presentados por el oferente y también en el portal oficial indicado por el MIC la emisión en tiempo y forma de Los Certificados presentados por los oferentes y se informa que la firma **GOLDEN PACK SA**, no presenta CPEN y como es la única empresa en competencia no se aplica el presente margen.

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al respecto, este comité informa que por ser la única empresa en competencia (GOLDEN PACK S.A.) no fue necesaria la aplicación de la presente normativa.

PRECALIFICACION POR PRECIO DE LAS OFERTAS (SISTEMA DE ADJUDICACION POR ÍTEM)

				GOLDEN PACK S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	FTX	CHINA	7.608.264	38.041.320

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

2	EscanerVertical/ADF/OFICIO/DUPLEX	Unidad	UNIDAD	EPSON	INDONESIA	7.517.668	7.517.668
3	Impresora Multifuncion (Oficio)	Unidad	UNIDAD	HP	EEUU Y PAISES LICENCIATARIOS	7.053.012	7.053.012
4	Impresora laser monocromatico	Unidad	UNIDAD	HP	EEUU Y PAISES LICENCIATARIOS	1.975.000	9.875.000
5	Impresora Multifuncion para la Junta Departamental	Unidad	UNIDAD	BROTHER	JAPON	1.898.000	7.592.000
6	Notebook para la Junta Departamental	Unidad	UNIDAD	FTX	CHINA	4.598.000	9.196.000
						Precio Total	**79.275.000**

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5.

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A LAS MUESTRAS

Al respecto se informa que el Comité Evaluador ha remitido en fecha 15 de noviembre del corriente año la oferta, el catálogo presentado y las muestras de la firma GOLDEN PACK S.A. al Lic. Denis Braulio Roa León, Secretario General, solicitando un informe técnico de las muestras remitidas por las firmas conforme a los requerimientos del PBC donde menciona: *"La verificación técnica y aprobación por parte de la Institución Departamental de los bienes ofertados, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y mediciones a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE"*

En fecha 17 de noviembre nos remiten el informe técnico y el resumen del mismo se trascribe a continuación:

			Golden Pack SA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**Marca**	**Procedencia**	**Cumple / No cumple**	**Observaciones**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Especificaciones Tecnicas establecidas en el PBC	**FTX**	**China**	**CUMPLE**	**NINGUNA**
2	EscanerVertical/ADF/OFICIO/DUPLEX	Especificaciones Tecnicas establecidas en el PBC	**EPSON**	**Indonesia**	**CUMPLE**	**NINGUNA**
3	Impresora Multifuncion (Oficio)	Especificaciones Tecnicas establecidas en el PBC	**HP**	**EEUU y países licenciatarios**	**CUMPLE**	**NINGUNA**
4	Impresora laser monocromatico	Especificaciones Tecnicas establecidas en el PBC	**HP**	**EEUU y países licenciatarios**	**CUMPLE**	**NINGUNA**
5	Impresora Multifuncion para la Junta Departamental	Especificaciones Tecnicas establecidas en el PBC	**BROTHER**	**Japón**	**CUMPLE**	**NINGUNA**
6	Notebook para la Junta Departamental	Especificaciones Tecnicas establecidas en el PBC	**FTX**	**China**	**CUMPLE**	**NINGUNA**

Lic. Moises González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Por tal motivo este comité resuelve proseguir con el proceso de adjudicación. (A los efectos de verificación se anexa el informe técnico al final de la hoja del presente informe).

ASPECTO LEGAL:

Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	GOLDEN PACK SA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE Carlos Alfredo Amarilla Cabrera CI 359.879 Carlos Delfín Servín Marecos CI 1.238.080 Sin registros
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

Al respecto se informa que la firma GOLDEN PACK S.A. cumple con la capacidad Legal.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Sobre este punto se informa que en fecha 15 de noviembre se remiten por nota la solicitud de desglose a las siguientes firmas:

- **GOLDEN PACK S.A.,** se solicita a la empresa el desglose de precios de los ítems que fueron superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial (Ítem 4) y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial (Ítem 6). Los mismos fueron respondidos en tiempo y forma y este comité acepta el desglose de los precios.

Copia de los mismos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

Lic. Moisés González Alcoraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Documentos formales	GOLDEN PACK SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Activo en el Sipe
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada Folio 14
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** Presenta CCT Activo en el Sipe
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal Activo en el Sipe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc Activo en el Sipe
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes/s legal/es.	**CUMPLE** Presenta Documentos (Activo en el SIPE)
Autorización del Fabricante	**CUMPLE** Presenta Autorización del Fabricante por los Ítems que cotiza
Catálogo por cada bien ofertado	**CUMPLE** Presenta Catalogo
Requisitos documentales. Experiencia	**GOLDEN PACK SA**
Presentar Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019.2020.2021.	**CUMPLE** Presenta contratos

Al respecto se informa que se ha remitido una nota en fecha 15 de noviembre solicitando a las firmas los siguientes documentos:

GOLDEN PACK S.A.: *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor por cada Ítem Ofertado, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, por cada ítem ofertado, en caso de contar (El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio). Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019.2020.2021. Catalogo por cada bien ofertado a los efectos de las verificaciones de las Especificaciones técnicas.*

El mismo fue respondido en fecha 17 de noviembre en tiempo y forma.

Por tanto, del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, la firma **GOLDEN PACK S.A.** ha presentado todos los documentos formales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

***ANÁLISIS* DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A:**

a) EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	GOLDEN PACK SA
Demostrar la experiencia en MUEBLES Y ENSERES con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2019.2020.2021]años. **Presentar Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019.2020.2021.**	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con el presente criterio

Conforme al cuadro se puede observar que la firma cumple con los requisitos de Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) ASPECTO ECONÓMICO:

Este comité ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro del precio ofertado en consideración a la forma de adjudicación que es *POR ITEM*:

Lic. Moisés González Alcoraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Ítem	Descripción del Bien	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	**38.041.320**
2	EscanerVertical/ADF/OFICIO/DUPLEX	**7.517.668**
3	Impresora Multifuncion (Oficio)	**7.053.012**
4	Impresora laser monocromatico	**9.875.000**
5	Impresora Multifuncion para la Junta Departamental	**7.592.000**
6	Notebook para la Junta Departamental	**9.196.000**

Se observa que la firma ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

OBSERVACIONES EN EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA: NINGUNA

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

La empresa oferente **GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5** según la evaluación fueron la oferta consecutivamente más baja, cumplieron con todos los requisitos establecidos en el PBC; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR ITEM** se menciona que:

Las ofertas más convenientes para la Institución Departamental son de las siguientes firmas:

Ítem N° 1: *Computadoras personales (PC) de escritorio,* **para la firma GOLDEN PACK SA con RUC N° 80057605-5, por la suma de Gs. 38.041.320.**

Ítem N° 2: Escáner Vertical/ADF/OFICIO/DUPLEX, **para la firma GOLDEN PACK SA con RUC N° 80057605-5, por la suma de Gs. 7.517.668.**

Ítem N° 3: *Impresora Multifunción (Oficio),* **para la firma GOLDEN PACK SA con RUC N° 80057605-5, por la suma de Gs. 7.053.012.**

Ítem N° 4: *Impresora láser monocromático,* **para la firma GOLDEN PACK SA con RUC N° 80057605-5, por la suma de Gs. 9.875.000.**

Ítem N° 5: *Impresora Multifunción para la Junta Departamental,* **para la firma GOLDEN PACK SA con RUC N° 80057605-5, por la suma de Gs. 7.592.000.**

Ítem N° 6: *Notebook para la Junta Departamental,* **para la firma GOLDEN PACK SA con RUC N° 80057605-5, por la suma de Gs. 9.196.000.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Contratación Directa aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentaciones 2992/2019; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales el oferente, GOLDEN PACK SA con RUC N° 80057605-5 ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Motivo por el cual este comité de evaluación recomienda la Adjudicación del Licitación por Contratación Directa para la ejecución del llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA. ID PORTAL N° 416.521.- de la siguiente manera:

- Adjudicar a la firma ***GOLDEN PACK SA con RUC N° 80057605-5 POR LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con*** la suma total de **Gs. 79.275.000 (guaraníes, setenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil)** con IVA Incluido.

Lic. Moisés González Alcoraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en virtud del Art. 63 del decreto reglamentario 2992/2019 que dice..." La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."

Y por las razones y justificaciones siguientes:

- Ha sido la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que han ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.
- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos, así como también con la calidad y Costos, se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.
- Ha demostrado con los documentos presentados que cuentan con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.
- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones demostrando ser un oferente que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que sus actividades se encuentran vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.

Es nuestro informe.

Lic. Moisés González Alcaraz
Miembro Evaluador

Lic. Moisés González Alcaraz
Presidente de Comité

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Ing. Robin Almada
Miembro de Comité